INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MC 012-2026

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices del Manual de Contratación de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de las propuestas presentadas en la Invitación Pública **MC 012-2026**

FECHA: 09 de abril de 2026.

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES, CORONAS FUNEBRES, CENTROS DE MESAS, ENTRE OTRAS COMPOSICIONES FLORALES, REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES INSTITUCIONALES, EVENTOS PROTOCOLARIOS, ACTOS CONMEMORATIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES OFICIALES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA, VIGENCIA 2026."

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)

La oferta económica deberá ser diligenciada en el formato N°010, en archivo en Excel y en Word, "PROPUESTA ECONOMICA". El valor total de la oferta también deberá ser diligenciado en la plataforma del SECOP II.

La aceptación de la oferta será a MONTE AGOTABLE de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA.

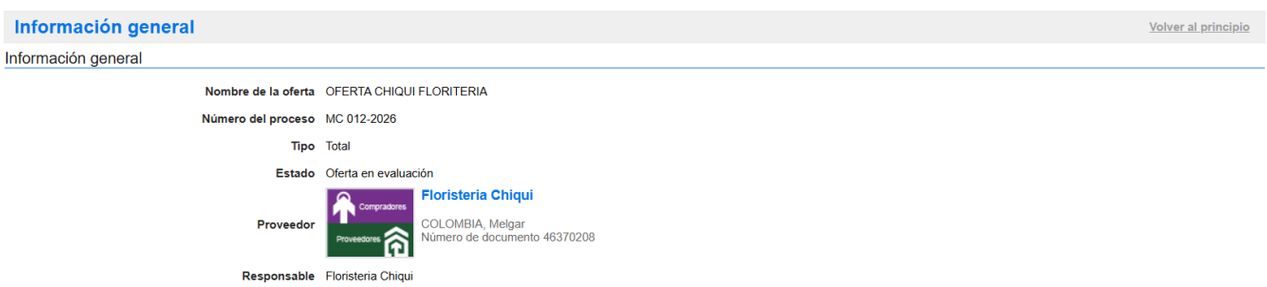
Teniendo como referencia el valor del Presupuesto Oficial. El valor total del contrato será el valor total de la oferta, esto es la sumatoria del total de los ítems ofertado incluyendo IVA en caso de ser responsable.

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

APERTURA DEL PROCESO: 09/04/2026

CIERRE DEL PROCESO: 09/04/2026

Al presente proceso se presentó un (01) único oferente, el cual se refleja a continuación:



Información general Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	OFERTA CHIQUI FLORITERIA
Número del proceso	MC 012-2026
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	Floristeria Chiqui COLOMBIA, Melgar Número de documento 46370208
Responsable	Floristeria Chiqui

Teniendo en cuenta que se presentó (01) oferente al presente proceso, se procede a realizar la evaluación técnica del proceso.

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Se procede a revisar la **UNICA OFERTA;** valor de la propuesta económica $ 15.000.000, ubicada según el orden de legibilidad:

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**Persona Natural**: ELIZABETH CRISTINA CASTRO ESPINOSA NIT. 46370208-9 Identificación: 46.370.208 De Sogamoso Domicilio: CR 23 NO 7-72 Melgar - Tolima	Nit: 46370208-9	$ 15.000.000

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	**C/NC/NANR/SUB**	**OBSERVACIONES**
1. FORMATO N°02 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS. El proponente deberá diligenciar y firmar el formato oficial, aceptando en su totalidad las condiciones técnicas del proceso.	C	Presento Formato N°02 diligenciado y firmado, aceptando en su totalidad las condiciones técnicas del proceso.
EXPERIENCIA MÍNIMA. El proponente deberá demostrar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: a) Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es **11,42 S.M.M.L.V.**	C	Presento el Formato N°5 diligenciado y firmado por el representante legal Aporto contrato N° 574 del 15/07/2025 Aporto acta final de cumplimiento del contrato N° 574 del 15/07/2025

b) Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso. c) Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. - En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. - En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto. • El valor. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.		

3. Certificación de disponibilidad: El contratista deberá certificar que contará con disponibilidad 24 horas al día, 7 días a las semanas, para desplazarse ante las eventualidades que se puedan presentar dentro de la zona rural o urbana del Municipio de Melgar - Tolima.	C	Certificación de representante legal
4. Infraestructura operativa: El contratista deberá contar con una infraestructura operativa que garantice la disponibilidad y oportunidad de entrega inmediata de los productos solicitados. Así mismo, acreditar mediante la cámara de comercio y/o registro mercantil y el respectivo Registro Único Tributario (RUT) que los códigos CIIU estén relacionados directamente con el objeto a contratar. Por lo tanto, es indispensable que el contratista cuente con un establecimiento comercial o taller floral adecuado para el almacenamiento y elaboración de arreglos florales en la jurisdicción del Municipio de Melgar - Tolima o cuente con alianza comercial cuya duración sea igual o superior al plazo de ejecución, lo anterior dado que, el Municipio no asume costos por traslados. Ahora bien, para acreditar el cumplimiento en caso de alianza comercial deberá acreditar la misma aportando el documento de constitución, así como presentar el certificado de existencia y representación legal (cámara y comercio) ubicado en el Municipio, así como el documento de identificación de la persona natural y/o del representante legal.	C	Certificación de representante legal
5. Elementos de protección laboral: El oferente deberá contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar buenas prácticas durante la ejecución de su trabajo.	C	Certificación de representante legal
6. Disposición final: El contratista deberá realizar el manejo de residuos para la disposición adecuada de flores, follaje, estructuras, bases, esponjas florales etc. Todos los embalajes utilizados por el proveedor deberán ser preferentemente biodegradables o comportables, en cumplimiento con prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente. Se certificará mediante declaración juramentada.	C	Certificación de representante legal

7. OFERTA ECONOMICA.

La oferta económica deberá ser diligenciada en el formato N° 03, “PROPUESTA ECONOMICA”

El valor total de la oferta también deberá ser diligenciado en la plataforma del SECOP II

La aceptación de la oferta será a A MONTO AGOTABLE. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta, sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta deberá detallar el valor el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA, deberá realizar la sumatoria de todos los ítems de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, la sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario de la entidad.

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

OBJETO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUIDO IVA

N° ITEM	DETALLE DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
SUMATORIA DE LOS ITEMS							

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT:
NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nota 1: la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems

C

El proponente, diligencia el formato 3 correctamente

diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada. Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.		

ANEXO TECNICO	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica de la oferta el Comité Evaluador indica que el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública.	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO
De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes, así como con la evaluación técnica, jurídica y económica realizada dentro del presente proceso de selección, el Comité Evaluador se permite recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato al siguiente proponente:
Persona natural: Elizabeth Cristina Castro Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.370.208 de Sogamoso, con dirección en la carrera 23 No. 7-72 del municipio de Melgar – Tolima, quien presentó una propuesta por un valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), incluido IVA, correspondiente al valor de los ítems ofertados.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la propuesta presentada cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y resulta favorable para la entidad, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos.
En consecuencia, se recomienda continuar con el trámite de adjudicación y la posterior suscripción del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO
Secretaria Administrativa
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: LADY CATHERINNE PEDRAZA AVILA
Recursos físicos – Almacenista General
Evaluador Técnico

Proyectó: Lady Catherinne Pedraza Ávila / Almacenista General.